

Entre otras, la ley reconoce el derecho a que el recién nacido:

- Tenga contacto piel a piel, para **fortalecer el vínculo afectivo y la lactancia**.
- Sea tratado con **respeto y dignidad**, sea inscrito en el Registro Civil de Nacimiento y tenga un corte oportuno del cordón umbilical.
- **No sea separado de su madre**, durante la permanencia en la institución prestadora de salud.
- Tenga **contacto con su padre**, durante su proceso de nacimiento.



¿Cómo se apoya la ley en la evidencia científica?

- El contacto piel a piel de los bebés con sus cuidadores después de nacer contribuye a **mejorar sus posibilidades de supervivencia**, reduce infecciones y mejora la lactancia.¹
- El cordón umbilical **no debe cortarse mientras aún palpita** (lo que puede tardar hasta 15 minutos) porque si palpita, aún hay circulación de sangre y nutrientes entre la persona gestante y el bebé. Un corte temprano incrementa el riesgo de que el bebé tenga anemia, infecciones, entre otras.²



Los retos de la ley son:

- **Difundir esta ley** entre madres, padres y cuidadores.
- Desarrollar la infraestructura hospitalaria necesaria para atender **partos dignos**.
- **Formar profesionales** del sector salud.



¿Cómo exigir y reportar?

Informándose sobre sus derechos y presentando quejas o reportes en caso de alguna irregularidad.

La Superintendencia de Salud es la responsable de recibir y gestionar estas denuncias. También es posible reportar en Te Protejo Colombia, bajo la categoría "**Otras situaciones**".



Ley 2244 de 2022 ¿Por qué surge?

Porque muchas personas lactantes han enfrentado discriminación y restricciones para amamantar a sus bebés en espacios públicos o laborales.

[Haga clic aquí para conocer el texto completo.](#)

**Actualización: 27 de marzo de 2024*

¹ ONU. WHO recommendations for care of the preterm or low-birth-weight infant. 2022.

² OMS. Recomendaciones de la OMS sobre cuidados maternos y neonatales para una experiencia posnatal positiva. 2022